



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. Acción de tutela promovida por la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA en representación de JULIÁN EDUARDO CÁRDENAS VELÁSQUEZ contra E.P.S. SANITAS S.A., habiéndose vinculado a la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA y a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES. Radicado. 41001418900420220070200.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, en su sentencia del 10 de mayo de 2023, por medio de la cual confirmó el fallo dictado por esta Judicatura el día 1º de diciembre de 2022.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ  
Jueza

J.D.Q.C.